

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.083

Lunes 24 de Febrero de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2614953

EXTRACTO

VICTOR EDUARDO HENRIQUEZ ORTEGA, Abogado Notario Público Suplente del Titular de la Segunda Notaría de Osorno, Pablo Eisendeher Bertin, con oficio en calle Bernardo O'Higgins N° 691, certifica que por escritura pública hoy, ante mí, doña CATALINA ELENA SURBER MACHADO, don EMILIO EDUARDO SURBER MACHADO y don ANDRÉS ALEJANDRO SURBER MACHADO, todos domiciliados en Fundo las Quemadas, comuna de Osorno, constituyeron una sociedad civil de responsabilidad limitada de cuyo texto extracto lo siguiente: Razón Social: "El nombre o razón social de la sociedad será "AGRÍCOLA TRÉBOL LAS QUEMAS LIMITADA", pudiendo usar para todos los efectos legales, incluso comerciales, tributarios y bancarios, indistintamente la expresión abreviada de "TRÉBOL LAS QUEMAS LTDA.". Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto: Uno) La administración y explotación de predios agrícolas y forestales, por cuenta propia o de terceros y comercialización de productos e insumos agro-forestales; Dos) Adquirir a cualquier título bienes raíces rústicos o urbanos, explotarlos bajo cualquier forma, como la práctica de cualquier otro negocio inmobiliario, su administración, explotación y la percepción de sus frutos, y; Tres) La participación en toda clase de sociedades, civiles o comerciales, ya sean colectivas, en comandita, pudiendo concurrir como socia comanditaria o gestora en éstas últimas, anónimas, por acciones o de responsabilidad limitada, cualquiera que sea su objeto. En cumplimiento de este objeto la sociedad podrá ejecutar todas las operaciones o negocios que acuerden sus socios y que tengan relación con su objeto. Administración, Representación y Uso Razón Social: La administración y representación judicial y extrajudicial de la Sociedad y el uso de la razón social será ejercida de forma individual e indistintamente por don Emilio Eduardo Surber Machado, quien anteponiendo la razón social a su firma, la representará con las más amplias facultades de administración y disposición, pudiendo ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos o convenciones de cualquier naturaleza que sean, que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, con todas y cada una de las facultades señaladas en la escritura extractada que se dan por reproducidas una a una. Capital Social: El capital de la sociedad es la suma de \$162.000.000, que los socios aportan y enteran de la siguiente forma: Doña Catalina Elena, don Emilio Eduardo y don Andrés Alejandro, todos apellidados Surber Machado, aportan en dominio pleno, en común y por partes iguales, en la suma de ciento sesenta y dos millones de pesos, tasada así de común acuerdo por los comparecientes, equivalente al cien por ciento del capital social, el inmueble inscrito a sus nombres a fojas 4761 número 7711 en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Osorno, correspondiente al año 2024. Responsabilidad: La responsabilidad de los socios se limita al monto de sus respectivos aportes. Duración: La sociedad rige desde la fecha de escritura extractada y durará hasta el 31 de diciembre del año 2040, plazo que se renovará sucesiva y tácitamente por períodos de 5 años cada uno, salvo que cualquiera de los socios manifieste su voluntad de poner término a la sociedad al vencimiento del plazo inicial o de cualquiera de sus prórrogas, lo que deberá hacer mediante escritura pública anotada al margen de la inscripción social con no menos de 6 meses antes del respectivo vencimiento. Sólo con el acuerdo unánime de los socios podrá dejarse sin efecto el desahucio formulado por cualquiera de ellos. Domicilio: El domicilio será la comuna de Osorno, pudiendo establecer agencias, oficinas o sucursales en otros puntos del país o del extranjero. Demás estipulaciones en escritura extractada. Osorno, 17 Febrero 2025.

CVE 2614953

Directora (S): Pamela Urra Sepúlveda
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

